

CONCON, 10 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 675 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto Registrado N°1560 del 18 de Agosto del 2015, donde se nombra a doña Claudia Galindo Leiva, como Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos.
- e) Ord. N°11 del 01 de Marzo del 2017, de la Directora de la Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, que solicita delegar la facultad de administrar Fondo Fijo destinado al Jardín
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°041 de fecha 07 de Marzo del 2017.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **ASÍGNESE** a la funcionaria Doña **Claudia Jeannette Galindo Leiva** Rut:15.095.735-4, Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, la facultad Delegada para Administrar caja chica por la suma de \$50.000.-(cincuenta mil pesos), cuyo objetivo será mantener un fondo fijo para el mejor funcionamiento del Jardín.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Depto. de Control Municipal.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores del presupuesto del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/EAO/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Atendido
		3